

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE S-01391-2025

Acuerdo Marco-Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La mayor parte de los reportajes que los programas solicitan a la Dirección de Operaciones y de Centros Territoriales se realizan con los recursos técnicos y humanos disponibles en la Unidad de Personal Operativo y Equipos ENG, la Unidad de Imagen y Sonido Cataluña, el Centro de Producción de Canarias y los recursos de los Centros Territoriales.

Pero hay un número significativo de trabajos para los que no se dispone de recursos al estar ocupados todos los recursos propios.

De no poder recurrir a la contratación de estos servicios, sería inviable la producción de estos trabajos solicitados por los programas.

El objetivo del presente expediente es la formalización de un acuerdo marco que permita a RTVE disponer de varios proveedores con precios homologados de los diferentes servicios y equipamiento y que garantizarán poder disponer del servicio que diariamente demanden los programas que conforman la parrilla.

El contrato de prestación del servicio está previsto para un periodo de 12 meses siendo susceptible de prórroga hasta 1 año más, mediante notificación por escrito por parte de RTVE.

La estimación total de los servicios, no lleva asociado el compromiso por parte de RTVE de cumplir con esta previsión, siendo abonados únicamente los servicios realizados con cada uno de los proveedores.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Como se indica en el punto anterior, se recurre a los servicios de este contrato cuando no hay disponibilidad de recursos en RTVE.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente consta de 13 lotes distribuidos por diferentes zonas geográficas:

- LOTE 1: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en la Comunidad de Andalucía, Ceuta y Melilla.
- LOTE 2: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en la Comunidad de Aragón.
- LOTE 3: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en las Comunidades de Asturias y Cantabria.
- LOTE 4: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- LOTE 5: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en la Comunidad de Castilla y León.

- LOTE 6: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en la Comunidad de Cataluña.
- LOTE 7: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en la Comunidad de Galicia.
- LOTE 8: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en la Comunidad de Madrid.
- LOTE 9: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en las Comunidades de País Vasco, Navarra y La Rioja.
- LOTE 10: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en las Comunidades de Valencia y Murcia.
- LOTE 11: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en la Comunidad de Extremadura.
- LOTE 12: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en la Comunidad de Baleares.
- LOTE 13: Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG en la Comunidad de Canarias.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone la formalización de un Acuerdo Marco a través de un procedimiento **abierto**, sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

1. Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50% del valor estimado del acuerdo marco de cada lote o lotes a los que presenta la oferta.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del valor estimado del lote o lotes por los que concurra, es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

2. Solvencia técnica:

Contar al menos con tres referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del acuerdo marco de los lotes a los que se presente oferta.

Las tres referencias de prestaciones similares son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos con prestación de servicios de captación de imágenes o transmisión de señales.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11. Criterios de valoración automáticos:

- Disponibilidad para aportar adicionalmente de manera simultánea 1 servicio tipo "Equipo 1 servicio con ayudante" por provincia (5 puntos).
- Disponibilidad para aportar adicionalmente de manera simultánea 2 servicios tipo "Equipo 1 servicio con ayudante" por provincia (10 puntos).
- Precio (90 puntos).

Lote 6 (Cataluña). Criterios de valoración automáticos:

- Disponibilidad para aportar adicionalmente de manera simultánea 1 servicio tipo "Equipo 1 servicio con ayudante" por provincia (5 puntos)
- Disponibilidad para aportar adicionalmente de manera simultánea 2 servicios tipo "Equipo 1 servicio con ayudante" por provincia (10 puntos).
- Vehículos a disposición del contrato con etiqueta ambiental 0 emisiones, se valorarán con 0,5 puntos por vehículo (máximo 5 puntos).
- Precio (85 puntos).

Lote 8 (Madrid). Criterios de valoración automáticos:

- Disponibilidad para aportar adicionalmente de manera simultánea 6 servicios tipo "Equipo 1 servicio con ayudante" (10 puntos).
- Vehículos a disposición del contrato con etiqueta ambiental 0 emisiones, se valorarán con 0,5 puntos por vehículo (máximo 5 puntos).
- Precio (85 puntos).

Lote 12 (Baleares). Criterios de valoración automáticos:

- Disponibilidad para aportar adicionalmente de manera simultánea 1 servicio tipo "Equipo 1 servicio con ayudante" desde las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza (5 puntos).
- Disponibilidad para aportar adicionalmente de manera simultánea 2 servicios tipo "Equipo 1 servicio con ayudante" desde las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza (10 puntos).
- Precio (90 puntos).

Lote 13 (Canarias). Criterios de valoración automáticos:

- Disponibilidad para aportar adicionalmente de manera simultánea 1 servicio tipo "Equipo 1 servicio con ayudante" desde las islas de Tenerife y Gran Canaria (5 puntos).
- Disponibilidad para aportar adicionalmente de manera simultánea 2 servicios tipo "Equipo 1 servicio con ayudante" desde las islas de Tenerife y Gran Canaria (10 puntos).
- Precio (90 puntos).

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El gasto derivado de este contrato se imputa a los programas que solicitan el servicio.

El valor estimado anual se ha rebajado un 8% con respecto al valor estimado de la misma contratación el año anterior: S-01611-2024 - Acuerdo Marco-Servicio de grabación de reportajes con equipos ENG, ya que se han ajustado las previsiones.